

der, y q. respecto de q. las reducidas rentas q. viene,
 hanua de cobrar en d. Juan de Chumio proximo, estan
 consumidas, y con notorios empeños, por el crecido numero
 de pobres enfermos q. han acudido a su curacion, y tam-
 bien de Niños expósitos; Concluyen suplicando a la Ciudad q.
 s' viva dar la providencia que tenga por conveniente, como
 Patrono q. es de dho. Ospital, para el sufragio de trigo, y
 Carneros, de q. carecen. // La Ciudad hauiendolo oido
 tratado y conferido, Acordó q. lo v. ^{res. p. m. Thom. de}
 Montano y d. Ramon Meseguer ^{res. Comisarios} y ^{Monta-}
 donde dho. ospital, r'nten al Cavallero de ande esta
 Iglesia Cathedral de Santaxena, para q. providenciand
 su ^{III.} Carriles la nominacion de Cavallero Comisario, tomen
 las cuentas a dho. Relatoros, en virtud de el dho. Patron-
 nato q. tienen ambos Comisarios, a dho. Com. Ospital,
 trayendo razon de lo q. resulte, p. d. en su r'nta resolver lo
 conveniente.

Res el d'erruro de mas tapias // La Ciudad acuerda q. el cav. obrero mayor, mande reponer
 con mas tapias q. amenaran uyra de las casas q. afrontan
 con las de d. Isabel Gigante en la Parroq. del ^{San}
 y reificandole estas con r'minente uerpo, las mande
 demorar, dandolas demas providencias q. a venepio del
 publico tenga por conven. y practicando en caso neres
 las dilixen. paruales y extrajudiciales q. conuengad.
 J. Bernado de losas
 J. Contreras

Ante Nos #
 Pedro Ferr. Calderon
 Juan Narescoti

